Areguá, 05 de Diciembre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 360/13 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 24/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL".-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 05/12/13 correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 24/13 para la *"Adquisición de equipos informáticos para la Junta Departamental".*----------

CONSIDERANDO: Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 02/12/13 presentaron sus ofertas las siguientes empresas: *a) INFOSERV Informática & Servicios con RUC: 923857-3; b) DATA LAB S.A con RUC: 80030218-4.*----------

Que, en fecha 05/12/13 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 49/13, emitió su Dictamen en el cual recomienda *"...Adjudicar... a la firma oferente INFOSERV Informática & Servicios, con RUC: 923857-3, hasta un monto total de Gs. 119.600.009 (ciento diez y nueve millones, seiscientos mil, nueve guaraníes) por ser la oferta más baja..."*, tomando como criterio de adjudicación el Artículo 34 inciso "c": *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.".*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 70 de fecha 28/10/13 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 05/12/13 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 14 del citado cuerpo legal dispone que solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL •

Areguá, 05 de Diciembre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 360/13 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 24/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL".-

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan."*.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 24/13 identificado con el ID Nº 264.206 para la *"Adquisición de equipos informáticos para la Junta Departamental"*, a la firma **INFORSEV Informática & Servicios**, con RUC: 932857-3, hasta un monto total de Gs. 119.600.009 (ciento diez y nueve millones, seiscientos mil, nueve guaraníes) IVA incluido, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ITEM	Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	23	GURU	PARAGUAY	5.184.783	119.250.009
2	43222609-001	Acces Point	Unidad	2	TP-LINK	CHINA	175.000	350.000
TOTAL GENERAL								119.600.009

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano.
Secretaria General

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/aa